



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 362/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 362/19 Sucre, 26 de Agosto de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: INSA/R-CH/N° 098/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, el Agr. Lic. Franz Gonzales Ruiz, RESPONSABLE REGIONAL INSA CHUQUISACA, invita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan al TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO AGRARIO Y CAPACITACIÓN EN LLENADO DE LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO AGRICOLA COMUNAL (RAC), indica que el evento está dirigido a los Concejales de los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Chuquisaca, Alcaldes y Técnicos Municipales, que se realizará el día lunes 02 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 09:00 en la calle Alcides Dorbigni N° 20 esquina Ismael Montes, zona Alto Mesa Verde.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de agosto de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Abog. Juan Carlos Ortube Cervantes, TÉCNICO ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al Lic. Oscar Flores Serrudo, TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO AGRARIO Y CAPACITACIÓN EN LLENADO DE LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO AGRICOLA COMUNAL (RAC), evento que se realizará el día lunes 02 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 09:00, en la calle Alcides Dorbigni N° 20, esquina Ismael Montes, zona Alto Mesa Verde, sujeto a Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos Abog. Juan Carlos Ortubé Cervantes, TÉCNICO ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al Lic. Oscar Flores Serrudo, TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO AGRARIO Y CAPACITACIÓN EN LLENADO DE LOS FORMULARIOS DEL REGISTRO AGRICOLA



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

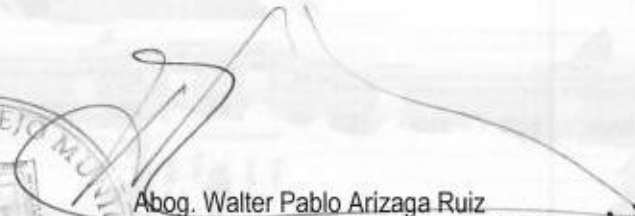
Página 2
R.A.M 362/19

COMUNAL (RAC), evento que se realizará el día lunes 02 de septiembre de 2019, a partir de hrs. 09:00, en la calle Alcides Dorbigni N° 20, esquina Ismael Montes, zona Alto Mesa Verde, sujeto a Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL a.i. SECRETARIO H.C.M.

